

MOCIÓN ORDINARIA
PARA DENUNCIAR LA SITUACIÓN DE JON ENPARANTZA

Miren Azkarate Villar, portavoz del grupo municipal EAJ-PNV, Amaia Almirall Lopez de Luzuriaga, portavoz del grupo municipal EH BILDU, y Amaia Martin Garin, portavoz del grupo municipal Irabazi, de acuerdo con el artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presentan la siguiente MOCIÓN ORDINARIA sobre la situación del donostiarra Jon Enparantza.

JUSTIFICACIÓN

El 8 de enero de 2014, Jon Enparantza fue detenido junto con otros dos abogados y cinco ciudadanos vascos. Después de cinco días de detención, se dictó orden de prisión provisional y, desde entonces, permanece preso.

Se le acusa de ser miembro de organización armada, pero nunca ha sido juzgado ni condenado por este motivo. Jon Enparantza lleva aislado un año y nueve meses en un módulo especial de aislamiento.

¿Cuál es exactamente el régimen de aislamiento que está sufriendo Jon?

Un modo de vida sin ninguna actividad, soportando todos los días medidas restrictivas. Sale cuatro horas a un patio cubierto, y no tiene la posibilidad de estar con nadie. Además, no puede tener todas sus propiedades en la celda, ya que le limitan los libros, la ropa y los objetos de aseo personal.

No puede caminar más de veinte metros. Sale a un patio pequeño, que está a tres pasos de su celda. Éste se encuentra en la planta inferior, por lo que sólo ve hormigón. Ha visto el sol en muy pocas ocasiones.

En los cacheos que le hacen en el módulo de aislamiento o módulo especial le registran todo el cuerpo, realizándoselos cada vez que sale de la celda. También son habituales los cacheos en la propia celda. Tiene restringida e intervenida la correspondencia. Las llamadas telefónicas las tiene que hacer rodeado de funcionarios, sin ninguna intimidad. Además, son ellos quienes deciden cuándo puede llamar. Escuchan y limitan todas sus comunicaciones.

Además de estas condiciones de vida crueles y humillantes, queremos denunciar también estas otras medidas: se encuentra a 408 km de su familia y abogados.

Ante esta situación, queremos manifestar:

La política penitenciaria influye en realidades dolorosas y de vulnerabilidad que afectan, entre otros, a las personas presas, a sus familias y a los derechos de todos ellos y todas ellas.

Todas las personas presas, sean cuales sean las razones que les han llevado a prisión, deben tener el mismo trato jurídico y se les debe aplicar la misma legislación y normativa, Se trata de un principio absolutamente democrático, justo e imprescindible.

Por todo ello, ante la situación en que se encuentra Jon Enparantza, y con el propósito tanto de denunciarla como de que sea modificada, presentamos la siguiente moción, para su tratamiento y aprobación en el Pleno Municipal:

1. Este ayuntamiento manifiesta su malestar y preocupación por la grave situación que está viviendo Jon, y solicita que se le saque del aislamiento y pase a una situación en la que sus derechos sean respetados. En este sentido, el Ayuntamiento solicita que el juez tome las medidas necesarias para que las actuaciones se lleven a cabo con la precisa celeridad y, por tanto, que convoque lo más pronto posible la vista oral De ese modo, se dé por finalizada la medida de prisión provisional
2. Este ayuntamiento solicita a Instituciones Penitenciarias que modifique la situación de Jon hasta que sea puesto en libertad, que estudie la situación que vive en prisión y que garantice que las prácticas utilizadas por la administración se ajustan a derecho y a toda la legislación y normativa sobre derechos humanos.
3. Asimismo, tal como establece la legislación penal, solicita a Instituciones Penitenciarias que trasladen a Jon Enparantza a la prisión más cercana a su domicilio (y que también lo haga con todos los demás presos), para que la situación actual no suponga un castigo añadido ni para él, ni para sus familiares.

4. Este ayuntamiento, dada la situación de prisión preventiva de Jon Enparantza, solicitará a las instituciones correspondientes que no se demore más su juicio, y que de lo contrario sea puesto en libertad.
5. Este ayuntamiento se pondrá en relación con el director de la Cárcel de Segovia, para solicitarle que modifique la situación que vive Jon Enparantza, así como para darle a conocer la presente moción.
6. Esta moción se dará a conocer por los diferentes medios de que dispone el Ayuntamiento a la ciudadanía, a la Delegación del Gobierno de España, al ministro de Justicia, al presidente de la Audiencia Nacional y a Instituciones Penitenciarias.

En San Sebastián, a 9 de octubre de 2015.